

Inscripción ante SUGEF

La inscripción de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible (3-006-160709), ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) no es una autorización para operar, y la supervisión que ejerce esta Superintendencia es sólo en materia de prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, según lo dispuesto en la Ley N° 7786, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”. Por lo tanto, SUGEF no supervisa los negocios que ofrece y realiza la Fundación, ni su seguridad, estabilidad o solvencia. Las personas que contraten nuestros productos y servicios lo hacen bajo su cuenta y riesgo.

Desde Fundecooperación nos comprometemos a que no utilizaremos la actividad crediticia por la cual nos inscribimos ante la SUGEF para hacer publicidad que no se refiera a dicha actividad, y tampoco haremos uso de referencias al CONASSIF o cualquiera de las Superintendencias, en sus contratos o en cualquier documento o publicidad que utilice para promocionar sus servicios, salvo lo indicado anteriormente. La SUGEF, en sus labores habituales de supervisión, velará que la Fundación en su publicidad haga uso correcto de la referencia de inscripción, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros.

Notificación al aprobar la solicitud de inscripción

Señores: *FUNDACION FUNDECOOPERACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE*

Se les informa que por medio del servicio de inscripción de personas obligadas, el trámite de **Registro** de la inscripción, con número de expediente IPO2019-04045, ha sido aprobado.

La acción fue realizada el día 31/10/2019 a las 01:51:03 PM

Para mayor información, por favor ingresar al [sistema de trámites de la SUGEF](#).